

SetPesca

Sistema Electrónico de Trazabilidad



SetPesca es un Sistema Integrado para la Gestión de la Trazabilidad de Pescados y Productos Congelados.

Mejora del etiquetaje y Normalización de Códigos de Productos

LA GESTIÓN DEL FUTURO

- Cumplimiento de la Normativa sobre trazabilidad alimentaria
- Obtención de documentos desde el servidor en Mercamadrid
- Unificación de partidas
- Posibilidad de obtener datos informáticos vía electrónica
- Mejora de la codificación de productos
- Manejo a través de internet



SetPesca es un proyecto específico desarrollado para Mayoristas que permite una gestión integrada y ofrecer mejor servicio al detallista, cumpliendo plenamente con las nuevas exigencias legales de trazabilidad alimentaria.



Soft Control Informática S.A.



FEDEPESCA



UN PROYECTO QUE GARANTIZA LA TRAZABILIDAD

Según la actual legislación, los productos de la pesca y la acuicultura tienen que organizarse en lotes que deben ser trazables en todas las fases de la cadena de producción, transformación y distribución, desde la captura hasta la fase de venta al por menor.

Con la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1224/2009 DEL CONSEJO, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común y REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 404/2011 DE LA COMISIÓN, de 8 de abril de 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, la identificación de los productos de la pesca y de la acuicultura en los países comunitarios estará adecuadamente etiquetada de forma que se garantice la trazabilidad de cada lote.

Por otra parte el REGLAMENTO (UE) N° 1379/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, junto con el Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, introducen una serie de novedades de información al consumidor, que serán aplicables a partir del 13 de diciembre de 2014.



Entre los requisitos mínimos de trazabilidad relativos a cada lote de los productos de la pesca y la acuicultura se incluirán:

- a. El número de identificación de cada lote
- b. El número de identificación externa y el nombre del buque pesquero o el nombre de la unidad de producción acuícola
- c. El código 3-alfa de la FAO
- d. La fecha de las capturas o la fecha de producción
- e. Las cantidades de cada especie en kilogramos
- f. El nombre y la dirección de los proveedores.
- g. Denominación comercial
- h. Nombre científico
- i. Zona de captura o de cría del producto
- j. Método de producción
- k. Indicación si el producto ha sido descongelado
- l. Fecha de expedición
- m. Fecha de congelación (para productos congelados envasados)
- n. Información sobre todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II del Reglamento 1169/2011 o derive de una sustancia o producto que figure en dicho anexo que cause alérgicas o intolerancias y se utilice en la fabricación o la elaboración de un alimento y siga estando presente en el producto acabado, aunque sea una forma modificada.
- o. Categoría de arte de pesca utilizado en caso de pesca extractiva
- p. Fecha de caducidad o consumo preferente, cuando proceda.

La nueva información a trasladar al consumidor final de los productos de la pesca y de la acuicultura que se comercializan dentro de la Unión Europea, con independencia de su origen o de su método de comercialización, podrán ofrecerse a la venta al consumidor final o a colectividades, únicamente cuando se indique en el marcado o en el etiquetado correspondiente, quedando de la siguiente forma:

- a) Denominación comercial de la especie
- b) Nombre científico de la especie
- c) Zona de captura o de cría en el caso de acuicultura
- d) Método de producción
- e) Indicación de si el producto ha sido descongelado cuando corresponda
- f) Categoría de arte de pesca utilizado en pesquerías extractivas
- g) Información sobre todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II del Reglamento 1169/2011 o derive de una sustancia o producto que figure en dicho anexo que cause alergias o intolerancias y se utilice en la fabricación o la elaboración de un alimento y siga estando presente en el producto acabado, aunque sea una forma modificada. (ANEXO I)
- h) Precio del producto



“**Según la actual legislación los productos de la pesca y la acuicultura tienen que organizarse en lotes que deben ser trazables en todas sus fases**”





Por ello, la AEMPM y FEDEPESCA han puesto en marcha un proyecto de sistema integrado para la gestión de la trazabilidad de los productos de la pesca, frescos y congelados, etiquetaje y normalización de códigos de productos y mejora del sistema de cobranza electrónica, en el que se contempla el desarrollo e instalación de un sistema informático, que permita a los mayoristas alcanzar los siguientes objetivos en una primera fase:

1. Cumplimiento de la Normativa sobre Trazabilidad de las ventas de mayoristas de productos perecederos tal y como lo exige la legislación vigente.
2. Envío de los datos de trazabilidad a un punto de expedición centralizado en caso de no poder expedirlas en su negocio.



3. Generación de los documentos de trazabilidad.
4. Mejora del Sistema de cobranza en los mercados centrales (sistema de envío de remesas).
5. Obtención de datos y estadísticas para AEMPM

Por tanto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subdirección General de Ordenación Pesquera, ha concedido a la AEMPM y FEDEPESCA una subvención de la U.E. por importe de 250.000€ para la implantación del citado proyecto, cuyo coste total de 518.710€ más IVA.

Además, este proyecto servirá de base para implantar el sistema de trazabilidad en tiempo real a las empresas minoristas que se abastecen en los puestos mayoristas ubicados en el Mercado Central de Pescados.

Asimismo, ambas partes ponen de manifiesto el interés común de que la transmisión de datos entre los operadores a los que representan se realice por medio electrónico, dado que dicha exigencia será de obligado cumplimiento a partir del próximo **1 de enero de 2015** según el reglamento de control pesquero.



Por ello, solicitamos de las empresas mayoristas que se adhieran al proyecto común a desarrollar entre la AEMPM y FEDEPESCA y cuyo presupuesto inicial será el que a continuación os detallamos:

| | |
|----------------------|-----------|
| Presupuesto inicial: | 518.710€ |
| Financiación U.E.: | -250.000€ |
| Total: | 268.710€ |

La aportación correspondiente a la AEMPM contará con la financiación y colaboración del Banco Sabadell, entidad con la que nuestra Asociación firmó el pasado mes de Abril un amplio acuerdo de colaboración, y cuyo contenido se avanzó en la Junta General celebrada el pasado mes de Marzo.

En virtud de este acuerdo, nuestra Asociación recibirá unas compensaciones económicas asociadas a la comercialización de la nueva tarjeta de compras que esta Entidad Bancaria facilitará a todos los compradores que los soliciten y se suministren de pescado en nuestro Mercado.

El Banco Sabadell llevará a cabo una acción comercial de amplio calado, ofreciendo a todos nuestros clientes la posibilidad de contratar una tarjeta de crédito, cuyo límite dependerá de las garantías económicas y las necesidades específicas de cada comprador.

La tasa de intercambio inicial será del 0.4% del importe de la transacción y el abono en cuenta para el Mayorista sería al día siguiente de la misma, permitiendo al detallista el pago aplazado en función del límite y forma de pago pactado con el Banco.

Cada detallista perteneciente a FEDEPESCA que lo solicite, recibirá del Banco Sabadell una tarjeta de com-



El proyecto, subvencionado por la Unión Europea, cuenta con la colaboración del Banco Sabadell



pras con un límite mínimo de 6.000 euros para la compra de pescado por el simple hecho de aperturar una cuenta, en condiciones muy ventajosas.

Es innegable que nuestra implicación en la implantación de esta nueva modalidad de cobranza, compatible con las existentes a día de hoy en nuestro Mercado, determinará en buena medida el éxito de esta iniciativa.

Desde la Junta Directiva entendemos que el interés demostrado por el Banco Sabadell por entrar en nuestro Sector como una nueva Entidad Bancaria de referencia queda claramente reflejado en esta acción comercial, que supone aportar alrededor de 6 millones de euros de liquidez a nuestro Sector, en su implantación inicial.



Para poder dar respuesta a estas necesidades, FEDEPESCA y AEMPM, han contratado los servicios de Soft Control Informática, S.A., compañía que lleva operando y dando servicio a la mayoría de nuestras Empresas desde hace más de veinte años y que ha proporcionado el soporte informático al Banco Santander para el sistema de cobranza de dicha Entidad.



Soft Control Informática suministrará tanto el Hardware como el Software que requiere el proyecto, desde el Centro de Proceso de datos, que estará ubicado en nuestro Edificio, como los terminales de punto de venta requeridos por nuestras empresas.

Asimismo proporcionará a todas aquellas empresas que dispongan de programas de gestión diferentes a los comercializados por esta compañía, el soporte necesario para compatibilizarlos con el Centro de Proceso de Datos.

En otras palabras, no es necesario ser cliente de Soft Control Informática para disfrutar de las ventajas de este sistema.

El coste unitario por empresa, una vez aplicada la subvención, estaría en torno a los 1.600€ que serían cubiertos por la AEMPM, debiendo aportar cada empresa mayorista sólo la cantidad que el desarrollo del acuerdo de colaboración entre el Banco Sabadell y AEMPM no fuera capaz de financiar. Cabe señalar que si el nivel de implantación es el adecuado, las cantidades percibidas por nuestra Asociación en los próximos años, permitirá amortizar la inversión en un plazo de tres a cinco años.

En resumen, dispondríamos de una moderna herramienta de gestión para nuestras empresas, asociada a una nueva alternativa de cobro, pero que precisa de nuestra colaboración y apoyo para su éxito.

Esperamos vuestra adhesión al proyecto, y en caso de estar interesados, os rogamos poneros en contacto con la Asociación.



VENTAJAS PARA TODOS:

PARA EL MAYORISTA:

- Cumplimiento de la Normativa sobre Trazabilidad de las ventas de productos perecederos tal y como lo exige la legislación vigente.
- Envío de los datos de la trazabilidad y etiquetaje a un punto de expedición centralizado en caso de no poder expedirlas en su negocio.
- Generación de los documentos de trazabilidad para los detallistas.
- Mejora del Sistema de cobranza en Mercamadrid.

“ SetPesca permite a mayorista contar con una gestión más ágil, aprovechar todos los beneficios de las nuevas tecnologías y ofrecer un mejor servicio al detallista ”

PARA EL SECTOR

- Diseño de un software para la explotación de los datos en las Asociaciones en forma de estadísticas e informes.
- Normalización de sector.

PARA EL MINORISTA

- Obtención de etiquetas para el mostrador de tienda en el propio mayorista o en un punto centralizado en la nave de pescados del mercado central.
- Posibilidad de cargar automáticamente en las aplicaciones informáticas de los detallistas las compras efectuadas a los mayoristas.

MEDIOS INFORMÁTICOS

SOFTWARE PARA MAYORISTAS

Que permita al mayorista introducir sus ventas y la posterior explotación de datos, impresión de etiquetas de mostrador para el detallista y los documentos exigibles de trazabilidad.

SOFTWARE SENCILLO PARA MINORISTAS (ADGES)

Aplicación de gestión sencilla para detallistas que les permita recoger sus compras, y al mismo tiempo obtener las etiquetas desde sus negocios en caso de disponer de infraestructura para ello. Distribuida por ADEPESCA.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

Entre los mayoristas y un servidor central para envío de datos a través del sistema de comunicación de Mercamadrid.

SERVIDOR WEB

Recibirá la información de la venta y emitirá la información de la compra. Se instalará en las oficinas de Aempm en Mercamadrid.

PUNTOS DE ETIQUETADO

Instalación de puntos de etiquetaje para que los detallistas puedan salir del Mercado con el género y las etiquetas listas para el mostrador de sus tiendas.

SOFTWARE PARA COMUNICACIÓN DE REMESA

Comunicación con el gestor de las remesas para la mejora de los datos previstos.



BENEFICIOS DEL SISTEMA

Normalización y Codificación de Productos (Pescados y Productos Congelados) y etiquetas según recomendaciones proporcionadas por Fedepesca que cumplan las normas del sector establecidas.

Diseño y puesta en marcha de un Sistema Informático para el Control y Seguimiento de la Trazabilidad de las compras de los Detallistas de Pescados y Productos Congelados en los mercados centrales.

Generación de los documentos de dicha trazabilidad, que será proporcionada a los detallistas por los mayoristas.

Instalación de un Sistema para la impresión de etiquetas según compras para el mostrador de la tienda para los Detallistas.

Instalación de un Sistema para la mejora de la Gestión de Cobros en los mercados centrales (Mercamadrid)

Instalación de un Sistema para la extracción y explotación de datos estadísticos tanto para mayoristas como detallistas.



Soft Control Informática S.A.

c/ Luis I, 60, portal 7-B, 2º · 28031-Madrid
Tel. 915 076 360



FEDEPESCA